



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 453 DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA PROPUESTA PÚBLICA 35/2011, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

RESOLUCION EXENTA N° 2295

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 del año 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N° 400 del año 2012 que adjudica la licitación pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 35 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Comercial de Alimentos S.A.; en la Resolución Exenta N° 248 de 2012 Dirección Regional de Antofagasta que crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 168 de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 453 de 2016 que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB y, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016, y en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016, en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones de laboratorio efectuadas durante el periodo comprendido entre Junio y diciembre del 2013, la Dirección Regional de Antofagasta envió a la empresa Comercial de Alimentos S.A., en adelante el Prestador, copias de los Informes de Laboratorio al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 168 de 2015, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$23.243.692 (Veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Propuesta Pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, la notificación de la resolución exenta referida en el considerando anterior, se efectuó mediante carta certificada, entendiéndose practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente, de conformidad con lo previsto en las precitadas Bases;

3.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

4.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 168 de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta;

5.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 453 de 2016, el Directora Regional de Antofagasta procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$23.243.692 (Veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos);

6.- Que, asimismo, según prescribe el artículo N° 3 de la precitada Resolución Exenta N° 453 de 2016, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

7.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$23.243.692 (Veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos);



8.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;

9.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Comercial de Alimentos S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de Antofagasta, según consta en la Resolución Exenta N° 453 de 2016, por un valor total de \$23.243.692 (Veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos), según el siguiente desglose:

Controles	Incumplimientos Confirmados en Descargos	Total Multas
Calidad de Alimentos y Materias Primas C3	\$ 23.243.692.-	\$ 23.243.692.-
Total	\$ 23.243.692.-	\$ 23.243.692.-

ARTICULO 2°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";

ARTICULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de procederse al cobro judicial del monto ejecutado.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Alberto Pentzke Muñoz en calidad de representante legal de la empresa Comercial de Alimentos S.A., todos con domicilio en Av. Américo Vespucio Oriente N°1341, Complejo Industrial ENEA, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago

XL



ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PPL/jmr

Distribución:

1. Comercial De Alimentos S.A.
2. Unidad de multas DN
3. Dirección Regional de Antofagasta Junaeb
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Departamento Jurídico
6. Departamento de Alimentación Escolar
7. Oficina de Partes

Minuta Jurídica N° 1489



Anexo N° 1
Confirma Multa por no presentación de Descargos Empresa Alicopsa, Control C3 Año 2013 Region de Antofagasta

Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	RDAE	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
1702	6	2013	3511	II	MANZANA	HERIDAS MACHUCONES O GOLPES	359	1	40085	1,2	1,5	1		Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 171.002	\$ 171.002
19530	6	2013	3511	II	MANZANA	HERIDAS MACHUCONES O GOLPES	35										
19531	6	2013	3511	II	MANZANA	HERIDAS MACHUCONES O GOLPES	80										
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
19534	8	2013	3511	II	HUEVO	% UNIDADES FISURADAS	112										
12957	8	2013	3511	II	HUEVO	% UNIDADES FISURADAS	112	1,2	40326	0,005	1,5	1,2		Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 58.533	\$ 58.533
12959	8	2013	3511	II	HUEVO	% UNIDADES FISURADAS	111										
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD											
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD											
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD											
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD	19712,00	1,2	40326	0,005	1,2	1		Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 5.723.324	\$ 5.723.324
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD											
19532	8	2013	3511	II	PASTAS	ACIDEZ AL 14% DE HUMEDAD											
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
1854	9	2013	3511	II	ZANAHORIA	% DAÑO MECÁNICO	181,0										
1856	9	2013	3511	II	ZANAHORIA	% DAÑO MECÁNICO	351,0	1,3	40447	0,005	1,2	1,5	1	Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 398.459	\$ 398.459
1857	9	2013	3511	II	ZANAHORIA	% DAÑO MECÁNICO	310,0										
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
1703	10	2013	3511	II	FILETILLO	CARNE MAGRA											
1703	10	2013	3511	II	FILETILLO	CARNE MAGRA											
1703	10	2013	3511	II	FILETILLO	CARNE MAGRA											
1703	10	2013	3511	II	FILETILLO	CARNE MAGRA	19793,0	1,4	40528	0,005	1,3	1,2		Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 8.759.704	\$ 8.759.704
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
1705	10	2013	3511	II	PAPAS	PAPAS BROTADAS	159										
1707	10	2013	3511	II	PAPAS	PAPAS BROTADAS	275	1,4	40528	0,005	1,2	1,5	1	Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 375.329	\$ 375.329
1704	10	2013	3511	II	PAPAS	PAPAS BROTADAS	301										
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA	19514,0	1,5	40772	0,005	1,3	1	1	Confirma Multa	Se Confirma el valor de la multa ya que el prestador no presento descargos en la primera instancia de Descargos por lo cual se procede a ejecutar el valor de la multa	\$ 7.757.341	\$ 7.757.341
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
1708	12	2013	3511	II	LECHE SABORIZADA	CASEINA											
Folio	Mes	Año	Licitación	Región	Producto	Analisis	Rdar	Foc	UTM	G	PS	FF	Reclamacion	Resuelvo	Respuesta Reclamacion	Multa Inicial	Multa Final
																\$ 23.243.692	\$ 23.243.692



CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																	
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0				Guía Electrónica 27/09/2017-16:15											
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:															
		Des. de Contenido: D		Referencia:															
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:															
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 2.380		3072774139474													
		REMITENTE				DESTINATARIO													
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre: ALBERTO PENTZKE MUÑOZ/COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A																	
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		Dirección: AMERICO VESPUCIO ORIENTE 1341 ENEA																	
Comuna: SANTIAGO		Comuna: PUDAHUEL																	
Ciudad: SANTIAGO		Ciudad: SANTIAGO																	
País: Chile		País: Chile																	
Cód. Postal: 8320070		Cód. Postal: 9031033																	
Teléfono: 452374344		Teléfono: 111111111																	
		Referencia: 3072774139474																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso(g): 776				Peso Vol. 0				Dimensiones (cm.) 0 0 0									
		Encaminamiento 1-25-9031033-7				N° Envío 0001-11.603.236				Bulto(s) 001- 001									
		12590310337000111603236001																	
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SLQ		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO				SUCURSAL DESTINO				CDP / CUARTEL 6 - 24							

CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																	
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0				Guía Electrónica 27/09/2017-16:15											
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:															
		Des. de Contenido: D		Referencia:															
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:															
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 2.380		3072774139474													
		REMITENTE				DESTINATARIO													
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre: ALBERTO PENTZKE MUÑOZ/COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A																	
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		Dirección: AMERICO VESPUCIO ORIENTE 1341 ENEA																	
Comuna: SANTIAGO		Comuna: PUDAHUEL																	
Ciudad: SANTIAGO		Ciudad: SANTIAGO																	
País: Chile		País: Chile																	
Cód. Postal: 8320070		Cód. Postal: 9031033																	
Teléfono: 452374344		Teléfono: 111111111																	
		Referencia: 3072774139474																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso(g): 776				Peso Vol. 0				Dimensiones (cm.) 0 0 0									
		Encaminamiento 1-25-9031033-7				N° Envío 0001-11.603.236				Bulto(s) 001- 001									
		12590310337000111603236001																	
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SLQ		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO				SUCURSAL DESTINO				CDP / CUARTEL 6 - 24							



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?



[Productos y Servicios](#) | [Sucursales](#) | [Envíos Internacionales](#) | [CorreosTransparente](#) | [Licitaciones](#) | [Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111603236	Entregado a	vanne arellano
Fecha Entrega	28/09/2017 11:25	Rut	17285742-6

N° de Envío

Q Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: 000111603236 (N° Referencia : 3072774139474)

Código Postal

Calle
Número
Comuna

Q Buscar

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 11:25	PUDAHUEL CDP 06
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:15	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 2:01	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:09	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

Empresa

[Organigrama](#)
[Mision Visión](#)
[Proveedores](#)
[CorreoTransparente](#)

Sitios de utilidad

[Aduana](#)
[Alog](#)
[AMD](#)
[CCS](#)
[Corfo](#)
[Sofofa](#)
[ChileAtiende](#)
[Prochile](#)
[Sercotec](#)
[INDAP](#)

Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Políticas de indemnización](#)
[Consulta Boleta](#)

Servicios

[Casilla Miami](#)

Condiciones de Servicio

[Correos Central: Catedral N°989](#)
[600 950 2020 - \(56 2\) 2956 03 03](#)